SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NUMERO CUATRO DE FECHA 20 VEINTE DE NOVIEMBRE DEL 2018.
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.

En la Ciudad de Tolimán, Qro., siendo las 11:00 once horas del día martes 20 veinte de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro los CC. **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García,** Síndico Municipal, **Alberta de Santiago de Santiago,** Síndico Municipal, **José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez**, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, así como la **Lic. en Educ. María del Pilar Sánchez Valencia, Secretaria del H. Ayuntamiento**.- Acto seguido se da inicio a la sesión que fue citada en tiempo y forma mediante la respectiva convocatoria, misma que fue entregada y notificada en la oficina de los regidores el día sábado 17 diecisiete de noviembre del presente año, a las 09:00 horas, y bajo el siguiente orden del día. **I**. Pase de Lista; **II**. Verificación de Quórum legal e instalación de la Sesión; **III.-** Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, Qro; para el ejercicio fiscal 2019, que presenta la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales; **IV.-** Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Gobernación del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, respecto a la iniciativa de reforma al reglamento de la Contraloría Municipal del Municipio de Tolimán; **V.**- Asuntos Generales; y **VI.**- Clausura de la Sesión. Por lo que atendiendo al **punto número uno** de la convocatoria respectiva se procede al pase de Lista, encontrándose presentes la **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro., (presente), Armando Ramón García** Síndico Municipal, **(presente), Alberta de Santiago de Santiago** Síndico Municipal, **(presente), José Ricardo Guerrero Vega (presente), Ma. Elena Granados de León (presente), Noé Santos Arellano (presente), Ma. De la Luz de Santiago Sánchez (presente), Ana Patricia Jiménez Martínez (presente), Israel Guerrero Bocanegra (presente), y Karla Mariel Muñoz Jiménez (presente),** por lo que la Secretaria informa al Presidente Municipal que se encuentran 10 integrantes del Ayuntamiento presentes, y ningún ausente por lo que procede a ceder el uso de la voz a la **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Querétaro**, quien manifiesta que en virtud de que están presentes la totalidad de los integrantes del

Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de Querétaro, **declara que existe Quórum Legal** para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria de Cabildo número cuatro, por lo que procede a declarar su legal instalación, esperando que los puntos aquí abordados, la discusión y los acuerdos tomados sean válidos y legales mirando en todo momento por el bien de nuestro Municipio, para lo cual instruye a la secretaria del H. Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, por lo que la Secretaria manifiesta que el siguiente punto del orden del día es el **punto número tres romano**, consistente en el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, Qro; para el ejercicio fiscal 2019, que presenta la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, para lo cual hace uso de la voz la Lic. **Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro.,** quien manifiesta *"Bien, tenemos hasta el día 30 de noviembre para aprobar lo que sería nuestra Ley de Ingresos de acuerdo al artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Querétaro, por lo cual la tesorera municipal nos ha hecho llegar el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, el cual con mucho gusto se los comparto, y en este proyecto viene cada uno de los rubros o conceptos de manera detallada de los ingresos propios que tenemos y que pueden ingresar a la tesorería, y en la medida de cada peso que ingrese por el municipio, gobierno del estado nos contemple otra parte de ingresos, que después se traducirán en egresos como pueden ser obra pública, servicios básicos, eventos, nominas materiales y en general cualquier otro gasto, que después estará plasmado en el presupuesto de egresos, pero eso será hasta diciembre cuando lo aprobemos, aquí lo importante para la ley de ingresos es ver lo que se va a recabar, y son impuestos, contribuciones por mejora, productos, aprovechamientos, transferencias, aportaciones y participaciones federales entre otros, pero en lo que respecta a los ingresos propios va desde los baños públicos, los servicios por el rastro, actas del registro civil, infracciones, faltas administrativas, predial, los ingresos por el comercio, ingresos por las delegaciones, constancias que emite la secretaria del H. Ayuntamiento, todos estos ingresos propios, al ser ingresados a la tesorería nos permite a su vez, el que gobierno del estado nos pueda dar más recursos a los que nosotros presentemos, es decir si recabamos más recursos por impuestos, gobierno del estado nos da más recursos, esto es una regla general que aplica para todos los municipios, también quiero comentarles que este proyecto aún no es el definitivo, porque seguimos en pláticas con la secretaria de planeación y finanzas de gobierno del estado para que nos definan las participaciones estatales y federales,*

si no hay ningún inconveniente turnemos este proyecto a la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública, para que lo dictamine en tiempo y forma definitiva". Por lo que la secretaria Lic. en Educ. María del Pilar Sánchez Valencia procede a levantar la votación de este punto, informando, que registra 10 votos a favor de que se apruebe turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, Qro; para el ejercicio fiscal 2019, que presenta la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad, por lo que el presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa la Secretaria que el siguiente punto es **el punto número cuatro romano** del orden del día que se refiere al Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Gobernación del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, respecto a la iniciativa de reforma al reglamento de la Contraloría Municipal del Municipio de Tolimán; para lo cual hace uso de la voz la Lic. **Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro.,** quien manifiesta *"Como ustedes recuerdan en la pasada sesión propusimos que hubiera apertura a que quien dirigiera la contraloría del Municipio, no solamente fuera un Lic. en Derecho, sino que también pudiera ser un Contador Público o un Licenciado en Administración de Empresas, o algún otro profesionista siempre y cuando acredite los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo, para lo cual los que integramos esta comisión de gobernación, nos hemos reunido para dictaminar este asunto, y hemos resuelto aprobar esta modificación al reglamento de la contraloría municipal, por lo que me voy a permitir darle lectura a los puntos resolutivos del dictamen que estamos presentando:* ***PRIMERO:*** *Se propone al pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, la aprobación de la presente reforma al artículo 11 fracciones III del reglamento de la contraloría municipal del Municipio de Tolimán, Qro, para quedar como ha quedado asentado en el considerando sexto del presente dictamen.* ***SEGUNDO:*** *Una vez aprobado el presente dictamen por el pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro túrnese copia certificada del presente acuerdo al Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".* ***TERCERO.-*** *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación.* ***CUARTO.-*** *Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento notificar el presente a los titulares de la Secretaria de Gobierno Municipal, a la Dependencia Encargada de los Servicios Internos, Recursos*

Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio, al Titular del Órgano Interno de Control y a la Coordinación Jurídica del Municipio de Tolimán, concluye" Por lo que no habiendo ninguna consideración al respecto, el presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento lo someta a votación para su aprobación, por lo que la secretaria Lic. en Educ. María del Pilar Sánchez Valencia procede a levantar la votación de este punto, informando, que registra 10 votos a favor de que se apruebe el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Gobernación del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, respecto a la iniciativa de reforma al reglamento de la Contraloría Municipal del Municipio de Tolimán, en términos del dictamen que ha sido leído, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad, hecho lo anterior el presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa la Secretaria que el siguiente punto es **el punto número cinco romano** del orden del día que se refiere a **los asuntos generales;** por lo que hace uso de la voz la **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal**, quien manifiesta a los presentes que si no tienen ningún asunto que desahogar, solicita a la secretaria del H. Ayuntamiento de cuenta del siguiente punto del orden del día, por lo que la secretaria Lic. en Educ. María del Pilar Sánchez Valencia informa que el siguiente punto del orden del día es **el punto número seis romano,** que se refiere a la **Clausura de la Sesión**, por lo que el Secretaria del Ayuntamiento solicita a los presentes ponerse de pie, y cede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, quien en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta y uno fracción tercera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro procede a clausurar los trabajos de esta Sesión ordinaria número 4 de Cabildo siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día martes 20 veinte de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, Para Constancias. Doy fe.

LIC. MA. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO
Presidente Municipal

PROF. ARMANDO RAMON GARCIA
Síndico Municipal.

PROFRA. ALBERTA DE SANTIAGO DE SANTIAGO
Síndico Municipal.

REGIDORES

PROF. JOSÉ RICARDO GUERRERO VEGA **PROFRA. MA. ELENA GRANADOS DE LEON**

C. NOE SANTOS ARELLANO **C. MA. DE LA LUZ DE SANTIAGO SANCHEZ**

C. ANA PATRICIA JIMENEZ MARTINEZ **C. ISRAEL GUERRERO BOCANEGRA**

C. KARLA MARIEL MUÑOZ JIMENEZ

Doy fe.

LIC. EN EDUC. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA

Secretaria del H. Ayuntamiento.

Estas firmas corresponden al Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria No. 04 de Fecha 20 de Noviembre de 2018.